

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 1195**

**Número de Repertorio: 3404**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinte de Mayo del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1195 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0905333290	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD	CAUSANTE
0909033417	MORALES GUERRERO ANTONIO GALO	CAUSANTE
1306265651	MORALES MERA OLGA MONSERRATE	HEREDERO COMPRADOR
1304720194	MORALES MERA JACINTA DEL CONSUELO	HEREDERO VENDEDOR
1303467441	MORALES MERA JANETH JEACKELINE	HEREDERO VENDEDOR
1302647522	MORALES MERA NARCISA DE JESUS	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2064201000	42631	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: lunes, 20 mayo 2024

Fecha generación: martes, 21 mayo 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 5 5 7 8 6 H 1 G 9 G M B





Factura: 001-002-000022830



20241308007P00601

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P00601						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2024, (11:50)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1304673617	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	NARCISA DE JESUS MORALES MERA
Natural	RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1304673617	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JANETH JEACKELINE MORALES MERA
Natural	RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1304673617	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENENDEZ CAMPOS RAMON ANTONIO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303509739	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	OLGA MONSERRATE MORALES MERA
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> BIEN INMUEBLE UBICADO EN LAS AFUERAS DEL CASERIO LOS ESTEROS, AVENIDA 106 EL PARAISO							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 24009.38							

  
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

  
 Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**NOTARIA SÉPTIMA**  
 CANTÓN MANTA  
 MANABÍ - ECUADOR

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308007P00601						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE MAYO DEL 2024, (11:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MORALES MERA OLGA MONSERRATE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306265651	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA EN UN BIEN UBICADO EN LAS AFUERAS DEL CASERÍO LOS ESTEROS DE LA PARROQUIA URBANA TARQUI DEL CANTÓN MANTA.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

  
 NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO  
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA  
**Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano**  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR





ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
 OTORGADA POR LAS SEÑORAS NARCISA  
 DE JESUS MORALES MERA, JANETH  
 JEACKELINE MORALES MERA Y JACINTA  
 DEL CONSUELO MORALES MERA  
 REPRESENTADAS POR LA SEÑORA  
 YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO  
 CON PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA Y A  
 FAVOR DE LA SEÑORA OLGA MONSERRATE  
 MORALES MERA, REPRESENTADA MEDIANTE  
 PODER ESPECIAL QUE SE ADJUNTA POR EL  
 SEÑOR RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS.



POR: \$ 24.009,38

AVALÚO MUNICIPAL: \$ 32.012,50

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: 2 COPIAS .

20241308007P00601 .- En la ciudad de San Pablo de Manta, del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día **MARTES SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO;** ante mí: **DOCTORA MARÍA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO, NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON MANTA,** nombrada mediante acción de Personal número 0507-DNTH- dos mil veintiuno-JT de fecha veinticuatro de marzo del **dos mil**



veintiuno, conforme a la Resolución 018-2021 del dos de marzo del 2021, emitida por el Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte las señoras **NARCISA DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA Y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA**, de nacionalidades ecuatoriana, portadoras de las cédulas de ciudadanía No. 1302647522, 1303467441 y 1304720194, en su orden, de estado civil divorciada, divorciada y casada, respectivamente, todas domiciliadas en Estados Unidos de América, representadas en este acto mediante PODER ESPECIAL que se adjunta por la señora **YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO**, quien es ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, siete, tres, seis, uno guión siete (130467361-7), de estado civil casada, de 62 años, profesión Licenciada, con correo electrónico [yennyriva@icloud.com](mailto:yennyriva@icloud.com) domiciliada en la Provincia de Manabí, cantón Manta, en la Avenida 108 Calle 122 y LV 4, Barrio La Victoria, y por otra parte, la señora **OLGA MONSERRATE MORALES VERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No 130626565-1, de estado civil casada, con domicilio en Barcelona -España, representada mediante Poder Especial que se adjunta justificando su personería, por el señor **RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS**, quien es ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, tres, cinco, cero, nueve, siete, tres guión nueve (130350973-9), de estado civil casado, domiciliado en la Provincia de Manabí, cantón Manta, en la Avenida 108 Calle 122 y LV 4, Barrio La

Victoria. Los comparecientes son mayores de edad, y quienes mostraron sus documentos de ciudadanía que me fueron presentados y devueltos a las interesadas y expresamente me solicitan y autorizan se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agregan a la presente escritura; idóneas, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente, a quienes de conocer personalmente doy fe. Bien instruidas de la naturaleza y efectos legales de esta escritura de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS Y TERMINACION DE LA COMUNIDAD**, que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, las otorgantes entregaron a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **“SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS Y TERMINACION DE LA COMUNIDAD**, contenido en las siguientes cláusula: **PRIMERA ; INTERVINIENTES**.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, las señoras **NARCISA DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA Y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadoras de las cédulas de ciudadanía No. 1302647522, 1303467441 y 1304720194, en su orden, de estado civil divorciada,

  
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambra  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

divorciada y casada, respectivamente, todas domiciliadas en Estados Unidos de América, representadas mediante Poder Especial que adjunto por la señora **YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO**, quien es ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, seis, siete, tres, seis, uno guión siete (130467361-7), de estado civil casada, de 62 años, profesión Licenciada, con correo electrónico yennyriva@icloud.com domiciliada en la Provincia de Manabí, cantón Manta, en la Avenida 108 Calle 122 y LV 4, Barrio La Victoria, comparece por los derechos que representa, a quien en adelante se le denominará “**LA VENDEDORA**” y por otra parte, la señora **OLGA MONSERRATE MORALES MERA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía No 130626565-1, de estado civil casada, con domicilio en Barcelona -España, representada mediante Poder Especial que adjunto, por el señor **RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS**, quien es ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía No. uno, tres, cero, tres, cinco, cero, nueve, siete, tres guión nueve (130350973-9), de estado civil casado, domiciliado en la Provincia de Manabí, cantón Manta, en la Avenida 108 Calle 122 y LV 4, Barrio La Victoria, a quien en adelante se le denominará “**EL COMPRADOR**” **SEGUNDA :ANTECEDENTES.** A) Con fecha 07 de octubre de 1986, los señores OLGA NATIVIDAD MERA SORNOZA y ANTONIO MORALES GUERRERO, adquirieron un lote de terreno a los señores Lourdes Peralta y Jorge Medranda Chávez, mediante escritura pública de compraventa celebrada en la Notaría Tercera de este



Cantón e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 28 de octubre de 1986. El lote de terreno está ubicado en las afueras del caserío Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas : **POR EL FRENTE:** dieciséis metros con calle pública. **POR ATRÁS:** Un metro y tres centímetros con propiedad del señor José Valencia Preciado. **POR UN COSTADO:** Calle publica con veinticuatro metros seis centímetros. y **POR EL OTRO COSTADO:** Con el lote tres de propiedad de Gabriel Palacios con veinte metros. El predio descrito se encuentra libre de gravamen. **B)** Al producirse el fallecimiento de los señores ANTONIO MORALES GUERRERO y OLGA NATIVIDAD MERA SORNOZA, hechos ocurridos el siete de noviembre de mil novecientos noventa y veinticinco de mayo de dos mil quince, en su orden, en la Provincia de Manabí , Cantón Manta y en los Estados Unidos de Norteamérica, respectivamente. Con fecha dieciocho de enero del año dos mil diecinueve se otorga la Escritura Pública de Posesión Efectiva a favor de las señoras NARCISA DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA, JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA y OLGA MONSERRATE MORALES MERA, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, quienes declaran bajo juramento que son las únicas y universales herederas.

**TERCERA: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.** Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato las señoras NARCISA

  
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano.  
**A B O G A D A**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR.

DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA Y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA, representadas mediante Poder Especial por la señora YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO tiene a bien en dar en venta real y enajenación perpetua con traspaso de dominio el total de los derechos y acciones que les corresponden a sus MANDANTES esto es el 75% , el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión, hecho ocurrido al fallecer sus padres los señores ANTONIO MORALES GUERRERO y OLGA NATIVIDAD MERA SORNOZA a favor de la coheredera la señora OLGA MONSERRATE MORALES MERA, representada por el señor RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS mediante Poder Especial, quien compra, acepta y recibe para sí, dichos derechos y acciones del bien inmueble con relación al porcentaje que le pertenece a las VENDEDORAS HEREDERAS por la porción hereditaria, convirtiéndose con esta compra en propietaria única y exclusiva del 100 % del bien, incluyéndose su respectivo porcentaje del lote de terreno ubicado en las afueras del caserío Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta. No obstante, de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida. **CUARTA: CUANTIA Y PRECIO.** - El Avalúo comercial impuesto por el Gobierno Autónomo de Manta, es TREINTA Y DOS MIL DOCE CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 32.012,50), valor del cual se liquidará las alcabalas en el porcentaje correspondiente a la

venta esto es el 75% por ciento y será el valor asimismo a pagar por parte de la compradora y entregará en este acto a las herederas vendedoras, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero en efectivo la cantidad de veinticuatro mil nueve dólares, con treinta y ocho centavos de dólares de norte América (\$ 24.009,38) , a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.**- La venta de este bien inmueble se hace en el estado en el que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, uso, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra sin perjuicio de lo anterior, LAS HEREDERAS VENDEDORAS señoras NARCISA DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA, representada por la señora YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO en calidad de apoderada, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: LICITUD DE FONDOS DE LA COMPRADORA.** La COMPRADORA señora OLGA MONSERRATE MORALES MERA, representada por el señor RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS mediante Poder Especial declara que los valores que utilizará para la compraventa de los Derechos y Acciones sobre el bien inmueble mencionado, que adquiere por intermedio de este instrumento, no provienen de fondos obtenidos en forma

  
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
 A B O G A D A  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



ilegítima vinculados con negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia, LA COMPRADORA señora OLGA MONSERRATE MORALES MERA, representada por el señor RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS exime a los LAS HEREDERAS VENDEDORAS señoras NARCISA DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA representada por la señora YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO en calidad de apoderada, de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a las HEREDERAS VENDEDORAS, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso. **SEPTIMA:**

**TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA.** En virtud de que la señora OLGA MONSERRATE MORALES MERA, de estado civil casada, por intermedio de su apoderado el señor RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS, con esta venta se convierte en la única propietaria de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias del inmueble objeto de la presente venta y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se consolida como cuerpo cierto. **OCTAVA. DOMICILIO.** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta,

para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

**NOVENA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** Se faculta a la

portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor

Registrador de la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y

anotaciones que por Ley corresponden. **DECIMA: RESOLUCIÓN DE**

**CONTROVERSIAS.** Todo lo relacionado con las posibles controversias que

puddere generar el presente contrato, las partes contratantes manifiestan

que Si surge una disputa derivada o relacionada con el presente contrato, las

partes acuerdan que intentarán resolverla participando de buena fe en un

proceso de mediación, para el efecto se someterá a un Centro de Mediación

y Arbitraje de la ciudad de Manta, a elección de la parte que se crea con ese

derecho a proponer dicha acción, para lo cual se somete a la decisión de un

solo arbitro y a las reglas de dicho Centro o se someten a los jueces

competentes de la ciudad a elección del actor . **LAS DE ESTILO.** - Usted

Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo que

fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es

la voluntad de sus suscriptores. Dra. Mg. LAURA CELESTE JOZA MEJIA

Mat. 13-2015-430 FA .- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorporan y queda elevada a

escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan

en todas y cada una de sus partes. **PROTECCION DE DATOS DE**

**CARÁCTER PERSONAL:** En relación a los datos de carácter personal

consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos

  
Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**A B O G A D A**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
EL CANTÓN MANTA - MANABI - ECUADOR

según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará



las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección [notariaseptimacantonmanta@hotmail.com](mailto:notariaseptimacantonmanta@hotmail.com). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta, que contiene esta COMPRAVENTA CON TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA, la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Los impuestos de alcabala y sus adicionales se hallan pagados y sus comprobantes se agregan a este protocolo. Leída esta escritura por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz a las otorgantes se afirman y ratifican en todo el texto íntegro de este instrumento público y de lo expuesto y firmando en unidad de acto junto

  
 Dra. María Beatriz Ordóñez Zambrano  
**ABOGADA**  
 NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
 EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR

conmigo la Notaria Publica Septima del Cantón Manta, Doctora Maria Beatriz Ordoñez Zambrano, y de todo lo cual. **DOY FE.-**

*Yenny Maria Rivadeneira Proano*



**YENNY MARIA RIVADENEIRA PROANO,**  
Ced. # 1304673617

**MANDANTE DE LAS VENDEDORAS**

NARCISA DE JESUS MORALES MERA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA Y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA, No. 1302647522, 1303467441 y 1304720194, en su orden.

*Ramon Antonio Menendez Campos*



**RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS,**  
Ced, # 1303509739

**Mandante de la Compradora OLGA MONSERRATE MORALES VERA, Ced. No 1306265651**

LA NOTARIA.-  
*Maria Beatriz Ordoñez Zambrano*  
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR



**SE OTORGÒ ANTE MI Y EN FÈ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.**



LA NOTARIA.-  
*Maria Beatriz Ordoñez Zambrano*  
Dra. Maria Beatriz Ordoñez Zambrano  
**ABOGADA**  
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA  
EL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR







Ficha Registral-Bien Inmueble

**42631**

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24012803  
Certifico hasta el día 2024-04-15:

**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: Lote de Terreno  
Fecha de Apertura: viernes, 04 octubre 2013 Parroquia: TARQUI  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: ubicado en las afueras del caserío Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un cuerpo de terreno ubicado en las afueras del caserío Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE, dieciséis metros con calle publica. POR ATRÁS, un metros y tres centímetros con propiedad del señor José Valencia Preciado. POR UN COSTADO, calle publica con veinticuatro metros y seis centímetros, y POR EL OTRO COSTADO con el lote tres de propiedad de Gabriel Palacios, con veinte metros.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1540 martes, 28 octubre 1986	4200	4201
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	43 martes, 19 febrero 2019	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**ALCALDÍA DEL CAMBIO**

Registro de : COMPRA VENTA  
[ 1 / 2 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 28 octubre 1986

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 1986

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Lote de terreno ubicado en las afueras del caserío Los Esteros de la Parroquia Urbana Tarqui del canton Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Frente, dieciséis metros con calle pública, Atrás, un metros y tres centímetros con propiedad del Sr. José Valencia Preciado, por un costado, calle pública con veinticuatro metros seis centímetros, y por el otro costado, con el lote tres de propiedad de Gabriel Palacios con veinte metros. El predio descrito tiene inscrita con fecha 3 de Mayo de 1989 bajo el N.- 200 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda mediante escritura celebrada ante el Notario Cuarto del canton Manta con fecha 2 de Mayo de 1989. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 4 de Mayo de 1999 bajo el N.- 251 mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta con fecha 29 de Abril de 1999. QUEDANDO VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR. Actualmente dicho Patrimonio se encuentra Extinguido con fecha Noviembre 11 del 2014 bajo el N.- 201, autorizada en la Notaría Segunda de Manta, el 28 de Octubre del 2014.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MORALES GUERRERO ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PERALTA LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MEDRANDA CHAVEZ JORGE	CASADO(A)	SANTA ANA

Registro de : SENTENCIA

[ 2 / 2 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 19 febrero 2019

Número de Inscripción : 43

Folio Inicial: 0



Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1101

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los causantes Antonio Galo Morales Guerrero y Sra. Olga Natividad Mera Sórmoza. Sin perjuicio de los Derechos de Terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MORALES MERA NARCISA DE JESUS	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MORALES MERA JANETH JEACKELINE	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	MORALES MERA JACINTA DEL CONSUELO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MORALES MERA OLGA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MORALES GUERRERO ANTONIO GALO		MANTA
CAUSANTE	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD		MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en este certificado son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

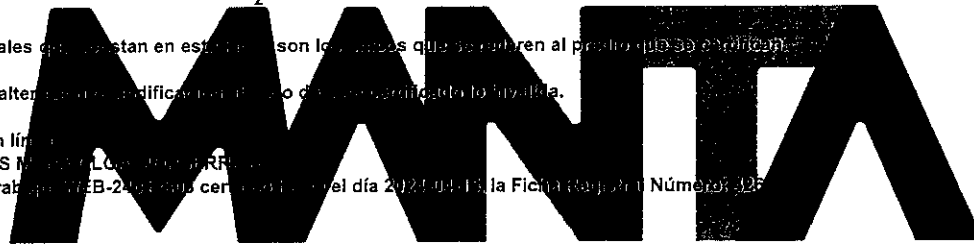
Cualquier enmendadura, alteración o modificación de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-04-15

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORALES MERA OLGA MONSERRATE

Conforme a la Orden de Trabajo WEB-24040403 emitida el día 2024-04-15, la Ficha (número) Número: 327



**ALCALDÍA DEL CAMBIO**



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 42631

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 5 3 0 1 J Z 0 U T J E

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES  
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 042024-115995

N° ELECTRÓNICO : 233603

Fecha: 2024-04-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-06-42-01-000

Ubicado en: AV. 106 EL PARAISO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 185 m<sup>2</sup>

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0905333290	MERA SORNOZA-OLGA NATIVIDAD
0909033417	MORALES GUERRERO-ANTONIO GALO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,893.75

CONSTRUCCIÓN: 14,620.00

AVALÚO TOTAL: 37,513.75

SON: TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRECE DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1117008ADVMYFD
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="https://portalciudadano.manta.gob.ec">https://portalciudadano.manta.gob.ec</a> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-04-24 11:33:51

N° 052024-116704

Manta, martes 07 mayo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano **MORALES MERA OLGA MONSERRATE** CERTIFICA QUE:  
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos  
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por  
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MERA SORNOZA  
OLGA NATIVIDAD FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **0905333290**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón  
Manta.



**MANTA**  
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: viernes 07 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117727MAUDWG7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción  
validar documentos digitales o leyendo el código QR







N° 032024-114128

Manta, jueves 21 marzo 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-42-01-000 perteneciente a MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD con C.C. 0905333290 Y MORALES GUERRERO ANTONIO GALO con C.C. 0909033417 ubicada en AV. 106 EL PARAISO BARRIO LA SIRENA PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32,012.50 TREINTA Y DOS MIL DOCE DOLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$24,009.38 VEINTICUATRO MIL NUEVE DÓLARES 38/100.

NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD POR QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE CELEBRADA HACE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)
1115137JYPY6FO
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <a href="https://portalcidudano.manta.gob.ec">https://portalcidudano.manta.gob.ec</a> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042024-115787

Manta, jueves 18 abril 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-06-42-01-000 perteneciente a MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD C.I. 0905333290 Y MOYER GUERRERO ANTONIO GALDINO C.I. 0904044171 ubicada en AV. 103 EL FANTASMA BARRIO LA SIRENA PARROQUIA SAN FÉLIX (CANTÓN MANTA) cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$32.012.50 (TREINTA Y DOS MIL DOS CIENTOS 50/100.



ALCALDÍA DEL CAMBIO

Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



11168008QIETUU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/223196  
DE ALCABALAS**

Fecha: 08/03/2024

Por: 312.12

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 08/03/2024

**Tipo de Transacción:**

COMPRAVENTA DE DERECHOS  
Y ACCIONES

**Tradente-Vendedor:** MERA SORNOZA-OLGA NATIVIDAD

**Identificación:** 0905333290 **Teléfono:** 0000000000

**Correo:** morales.olga6523@gmail.com

**Adquiriente-Comprador:** MORALES MERA OLGA MONSERRATE

**Identificación:** 1306265651 **Teléfono:** 0000000000

**Correo:** morales.olga6523@gmail.com

**Detalle:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

CON LA CUANTÍA \$24009.38

NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD POR QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE CELEBRADA HACE MAS DE 20 AÑOS.

VE-204227



**PREDIO:** Fecha adquisición: 29/04/1999

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-06-42-01-000

32,012.50

185.00

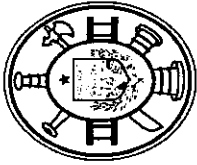
AV.106ELPARAISO

24,009.38

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	240.09	0.00	0.00	240.09
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	72.03	0.00	0.00	72.03
<b>Total=&gt;</b>		<b>312.12</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>312.12</b>

**Saldo a Pagar**



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000191862

**Contribuyente** Identificación Control Nro. Título  
MORALES OLGA MERA DE Y ESPOSO 09XXXXXXXXXO 000002067 566173

### Certificado de Solvencia

**Expedición** 2024-04-29 **Expiración** 2024-05-29

#### Descripción Período Rubro Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
04-2024/05-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Cajero:** Cuenca Vines Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-04-29 15:35:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO  
(Válido por 30 días)

**Total a Pagar** \$3.00  
**Valor Pagado** \$3.00  
**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA  
CUENCA VINCES**



BanEcuador B.P.  
24/04/2024 11:16:44 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI  
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 1565509719  
SECUENCIAL: 0  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: aizambrano  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 7 MANTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.08
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)  
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

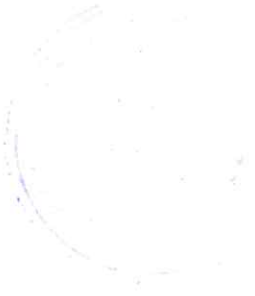
DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA  
No. Fac.: 056-529-00000861  
Fecha: 24/04/2024 11:17:01 a.m.

No. Autorización:  
240420240117681835200012056529000008612024111717

Cliente : CONSUMIDOR FINAL  
ID : 9999999999999  
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

\*\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**





República  
del Ecuador

Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Human



**DIRECCION ZONAL 4 MANTA**  
**CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG - 75/2024**

En la ciudad de Manta el día de hoy viernes, 12 de abril del 2024, quien suscribe la Abg. Mayra Vera Zambrano, Analista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-DZ4-MANTA-2022-4233-M, de fecha 07 de octubre de 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUNEWYORK-2024-0529-M, emitido en el Consulado General del Ecuador en New York, el PODER ESPECIAL Nro.1636/2023, otorgado el 20 de junio del 2023, por **NARCISA DE JESUS MORALES MERA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula N°. 1302647522, **JANETH JEACKELINE MORALES MERA** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula N°. 1303467441 y **JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA** de nacionalidad ecuatoriana, con cédula N°. 1304720194 a favor de **YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1304673617, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado del Ecuador en New York.

**ABG. MAYRA ESTHER VERA ZAMBRANO**  
**DIRECCIÓN ZONAL 4**  
**MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**



Arancel Consular: 18.2  
Valor: \$ 20.00  
Y-1779815



11969053-67



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**



Factura: 001-002-000017948



20231308007C00663

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231308007C00663**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 5 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO, de la página web y/o soporte electrónico, <https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/> el día de hoy 20 DE JUNIO DEL 2023, a las 14:43, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 20 DE JUNIO DEL 2023, (14:43).

Carmen E. Mendoza Mera  
NOTARIO(A) SUPLENTE CARMEN EUNICE MENDOZA MERA

NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN MANTA - MANABÍ - ECUADOR  
AP: 04128-DP13-2023-SB





Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1636 / 2023

Tomo . Página 1636

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 20 de junio de 2023, ante mi, NELSON DAVID TROYA ESQUIVEL, PRIMER SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparece(n) NARCISA DE JESUS MORALES MERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1302647522, con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, JANETH JEACKELINE MORALES MERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Divorciada, Cédula de ciudadanía número 1303467441, con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1304720194, con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1304673617, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA: COMPARECIENTE. Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de PODER ESPECIAL, por sus propios derechos, las señoras JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1304720194, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en 120-03 142nd Street, South Ozone Park, NY 11436 y número telefónico 516-669-2802; NARCISA DE JESUS MORALES MERA, con pasaporte número A8001441, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en 6 Jimmys Street Mount Airy, MD 21771 y número telefónico 443-983-6650 y JANETH JEACKELINE MORALES MERA, con pasaporte número A8709884, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en 108-28 38th Avenue Corona, NY 11368 y número telefónico 917-940-5265, a quienes en adelante se les podrá denominar "LAS PODERDANTES". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento público, las señoras JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA, NARCISA DE JESUS MORALES MERA y JANETH JEACKELINE MORALES MERA, confieren Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Lic. YENNY MARIA RIVADENEIRA PROAÑO, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1304673617, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y con domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, para que a nuestros nombres y representación realice los siguientes actos: a) Pueda vender, donar, ceder, transferir y en general todos los medios de transferencia de dominio un bien inmueble, específicamente un predio ubicado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, parroquia Los Esteros ,Av. 106 El Paraíso, registrada con la clave catastral 2-06-42-01-000. b) Firmar promesas de compraventa, reciliarlas, realizar rectificaciones de promesas de compraventa, compraventas, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dicha venta; c) Pueda obtener la inscripción ante el Registro de la Propiedad. d) Facultándola para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; e) Pagar impuestos fiscales, municipales, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. f) En caso de que el bien tenga algún impedimento como gravamen, prohibición de enajenar, patrimonio familiar; etc.; que dificulten su libre disposición, podrá subsanarlos del problema y obtener el libre dominio. g) Comparecer ante cualquier institución pública como: GAD municipal cantonal, Registro de la Propiedad Cantonal, Gobierno Provincial, Notarías Públicas, y demás instituciones públicas



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO FUE  
MATERIALIZADO DESDE PÁGINA WEB O  
DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO  
Manta: 20 de junio 2023.  
NOTARÍA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

*Carmen E. Mendoza Mera*

Ab. Carmen E. Mendoza Mera





y/o privadas e instituciones bancarias, en las que hubiere o fuere necesaria alguna gestión de LAS PODERDANTES. h) Especialmente, LA MANDATARIA queda autorizada para suscribir ante cualquier Notario Público de todo el territorio ecuatoriano, la escritura de compraventa de un predio ubicado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, parroquia Los Esteros, Av. 106 El Paraíso, registrada con la clave catastral 2-06-42-01-000. i) En fin realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a la propiedad antes mencionada, sin que la ausencia de las PODERDANTES O MANDANTES constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s). Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, la mandataria queda autorizada para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

NARCISA DE JESUS MORALES MERA

JANETH JEACKELINE MORALES MERA

JACINTA DEL CONSUELO MORALES MERA

NELSON DAVID TROYA ESQUIVEL  
PRIMER SECRETARIO, CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 20 de junio de 2023

NELSON DAVID TROYA ESQUIVEL  
PRIMER SECRETARIO, CONSUL  
Arancel Consular: 1.1  
Valor: 60,00



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO FUE MATERIALIZADO DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO  
Manta: 20 de junio de 2023.  
NOTARÍA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Ab. Carmen E. Mendoza Mera  
NOTARIA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**





**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA 130472019-4

APÉLIDOS Y NOMBRES  
MORALES MERA  
JACINTA DEL CONSUELO

LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL

ESTADO CIVIL CASADO  
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

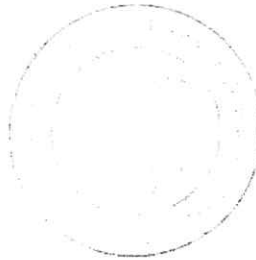
ESTADO CIVIL CASADO

OSCAR RENE

TAPIA VELEZ



Notaría Séptima



IMP. SUPERIOR

QUEHACER, DOMÉSTICOS

E3343V2442

APÉLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MORALES GALO

APÉLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MERA OLGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2015-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-02-05



000150907

Jacinta Tapia



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO FUE  
MATERIALIZADO DESDE PÁGINA WEB O  
DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO

Manta: 20 de Julio de 2022

NOTARÍA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Ab. Carmen E. Mendoza Mera  
NOTARÍA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

EN BLANCO



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO FUE  
MATERIALIZADO DESDE PÁGINA WEB O  
DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO  
Manta: 20 de julio 2023.  
NOTARÍA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA

Escaneo y validación por:  
NELSON DAVID  
TROYA  
ESQUIVEL

*CA*  
Ab. Carmen E. Mendoza Mera  
NOTARÍA SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO  
EN BLANCO**

OPCIÓN  
EN BLANCO

**ESPACIO  
EN BLANCO**





Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana



DIRECCION ZONAL 4 MANTA

CERTIFICACIÓN N° MRE – LEG - 74/2024

En la ciudad de Manta el día de hoy viernes, 12 de abril del 2024, quien suscribe la Abg. Mayra Vera Zambrano, Analista 2, Dirección Zonal 4 - Manta, designada mediante el Memorando Nro. MREMH-DZ4-MANTA-2022-4233-M, de fecha 07 de octubre de 2022, certifica que, en virtud del Memorando Nro. MREMH-CECUBARCELONA-2024-0214-M, emitido en el Consulado General del Ecuador en Barcelona, el PODER ESPECIAL Nro.594/2023, otorgado el 19 de julio del 2023, por **OLGA MONSERRATE MORALES MERA**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula N°. 1306265651, a favor de **RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 1303509739, no consta marginación de revocatoria, del referido Poder Especial, por lo tanto, no ha sido revocado en dicho Consulado del Ecuador en Barcelona.

**ABG. MAYRA ESTHER VERA ZAMBRANO**  
**DIRECCIÓN ZONAL 4**

**MANABI-SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA**

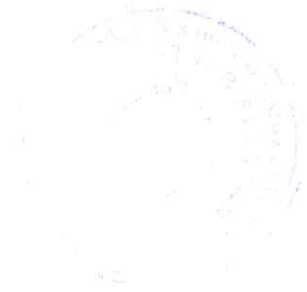


Arancel Consular: 18.2  
Valor: \$ 20.00  
Y-1779816



11969181-68





ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO





República  
del Ecuador



Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Human

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER ESPECIAL N° 594 / 2023**

**Tomo . Página 594**

En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, El 19 de julio de 2023, ante mí, **MAGDALENA CECILIA NARANJO MANCERO, AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece **OLGA MONSERRATE MORALES MERA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, cédula de ciudadanía número 1306265651, con domicilio en calle Buenvecino 22 2º 1ª Cornellá de Llobregat, BARCELONA - ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RAMON ANTONIO MENENDEZ CAMPOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1303509739**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de **PODER ESPECIAL**, por sus propios derechos, la señora **OLGA MONSERRATE MORALES MERA**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 130626565-1, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la Calle buenvecino #22, 2do 1ra, Cornellá de Llobregat, Cod. Postal 08940, localidad Gavarra, a quien en adelante se le podrá denominar **"LA PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** Por medio de este instrumento público, la señora **OLGA MONSERRATE MORALES MERA**, confiere Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del Arquitecto **RAMÓN ANTONIO MENENDEZ CAMPOS**, portador de la cédula de ciudadanía No. 130350973-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** Pueda comprar o adquirir un bien inmueble ubicado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, parroquia Los Esteros, Av. 106 El Paraíso, registrada con la clave catastral 2-06-42-01-000. **b)** Firmar promesas de compraventa, reciliarlas, realizar rectificaciones de promesas de compraventa, compraventas, suscribir la escritura pública o instrumentos privados en relación con dicha adquisición; **c)** Pueda obtener la inscripción ante el Registro de la Propiedad. **d)** Facultándolo para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; **e)** Pagar impuestos fiscales, municipales, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. **f)** En caso de que el bien tenga algún impedimento como gravamen, prohibición de enajenar, patrimonio familiar; etc.; que dificulten su libre disposición, podrá subsanarlos del problema y obtener el libre dominio. **g)** Comparecer ante cualquier institución pública como: GAD municipal cantonal, Registro de la Propiedad Cantonal, Gobierno Provincial, Notarías Públicas, y demás instituciones públicas y/o privadas e instituciones bancarias, en las que hubiere o fuere necesaria alguna gestión de **LA PODERDANTE.** **h)** Especialmente, **EL MANDATARIO** queda autorizado para suscribir ante cualquier Notario Público de todo el territorio ecuatoriano, la escritura de compraventa de un predio ubicado en la Provincia de Manabí, Cantón Manta, parroquia Los Esteros, Av. 106 El Paraíso, registrada con la clave catastral 2-06-42-01-000. **i)** En fin realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a la propiedad antes mencionada, sin que la ausencia de la PODERDANTE O MANDANTE constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato.".- Hasta



aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante. Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Olga Morales*

**OLGA MONSERRATE MORALES MERA**



*Magdalena Naranjo Mancero*

**MAGDALENA CECILIA NARANJO MANCERO  
AGENTE CONSULAR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA .- Dado y sellado, el 19 de julio de 2023

*Magdalena Naranjo Mancero*

**MAGDALENA CECILIA NARANJO MANCERO  
AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: 1.1  
Valor: 60,00









IMP  
N BLANCO  
SPACIO



IMP  
N BLANCO  
SPACIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130350973-9

CEJULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MENENDEZ CAMPOS  
RAMON ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MARTA  
MARTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-11  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
YENNY MARIA  
RIVADENEIRA PROAÑO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
ARQUITECTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MENENDEZ CEVALLOS RAMON  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CAMPOS RIVAS ALBA STELA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2014-01-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-16

*[Signature]*  
Firma del CEDULADO

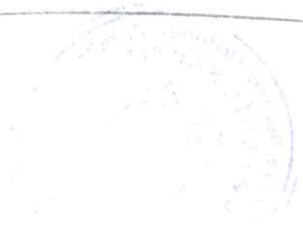
*[Signature]*  
EMISOR/OFICINA

ELONA  
CUADOR

000525748



ESTADO CIVIL CASADO  
YENNY MARIA  
RIVADENEIRA PROAÑO



**ESPACIO  
EN BLANCO**



**ESPACIO  
EN BLANCO**

0 0 0



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**  
MORALES GUERRERO ANTONIO GALO

**NUI/Pasaporte:** 0909033417

**Sexo:** HOMBRE

**Edad:** 66

**Estado civil:** CASADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 7 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**  
ECUADOR/MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

**Fecha de registro de defunción:** 7 DE NOVIEMBRE DE 1990

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**  
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Tomo / Página / Acta:** 1 / 369 / 369

**Datos del padre:** ISACIO MORALES

**Datos de la madre:** CARMEN GUERRERO

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** OLGA NATIVIDAD MERA SORNOZA

**Causas del fallecimiento:** No Registra

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2019

Emisor: DANNY JAVIER ROCHE RUIZ



N° de certificado: 198-188-13492



198-188-13492

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

**Nombres y apellidos del/la fallecido/a:**

MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD

**NUI/Pasaporte:** 0905333290

**Sexo:** MUJER

**Edad:** 83

**Estado civil:** VIUDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de fallecimiento:** 25 DE MAYO DE 2015

**Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Fecha de registro de defunción:** 29 DE MAYO DE 2015

**Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):**

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Tomo / Página / Acta:** 18 / 54 / 54

**Datos del padre:** EVARISTO MERA

**Datos de la madre:** MONSERRATE SORNOZA

**Nombre del / la cónyuge o conviviente:** ANTONIO GALO MORALES GUERRERO

**Causas del fallecimiento:** NATURALES

Información certificada a la fecha: 17 DE ENERO DE 2019

Emisor: CARLOS RODRIGO ALVAREZ ESPINOZA



N° de certificado: 195-189-82472



195-189-82472

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Número de serie: 872666757369

Razón social:  
**MORALES MERA OLGA MONSERRATE**

Identificación:  
1306265651

Fecha y hora de declaración:  
10/05/2024 a las 12:23:44

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal: 25 DE MAYO 2015  
Impuesto: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Tipo de declaración: ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1306265651 Razón Social: MORALES MERA OLGA MONSERRATE  
Período Fiscal: 25 DE MAYO 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

#### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

#### IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

#### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0905333290
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Viudo
Total herederos / legatarios	225	4
Fecha de fallecimiento	226	25/05/2015
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

#### IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

<b>Donantes</b>	Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

#### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			PÁGINA 1
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	
	SRIDEC2024112143538	872666757369	10-05-2024	

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO





Descripción	Número de bienes y derechos		Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	8003.13
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 337 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399 8003.13

**DEDUCIBLES**

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes		Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
Gastos no cubiertos por seguros	411	0	421	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagares, deudas testamentarias, impuestos, etc.)				
Deudas hereditarias			422	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)				433

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	8003.13
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024112143538	872666757369	10-05-2024	2

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)	731	0.00
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior	732	0.00
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación	733	0.00

(=) Impuesto a la Renta a pagar	(699 - 731 - 732 - 733)	799	0.00
---------------------------------	-------------------------	-----	------

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo)	890	0.00
---------------------------	-----	------

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
------------------------	-------------	-----	------

Interés por mora	903	0.00
------------------	-----	------

Multa	904	0.00
-------	-----	------

TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0.00
--------------	-------------------	-----	------

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2064201000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	32.012.50	SELECCIONE	0.0	0.0	25	8.003.13

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2024112143538	872666757369	10-05-2024	3

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Número de serie: 872666763955



Razón social:  
**MORALES MERA JANETH JEACKELINE**

Identificación:  
1303467441

Fecha y hora de declaración:  
10/05/2024 a las 12:32:08

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal:

25 DE MAYO 2015

Impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

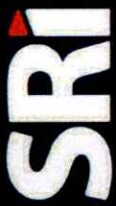
Tipo de declaración:

ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**

ESPAÑO  
EN BLANCO

ESPAÑO  
EN BLANCO



# Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1303467441 Razón Social: MORALES MERA JANETH JEACKELINE  
 Período Fiscal: 25 DE MAYO 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

## IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

## IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0905333290
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Viudo
Total herederos / legatarios	225	4
Fecha de fallecimiento	226	25/05/2015
Testamento	227	Seleccione

Fecha de otorgamiento del testamento  
 Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado  
 RUC (sucesión indivisa)  
 Denominación (sucesión indivisa)

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

<b>Donantes</b>		
Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC2024112144154	872666763955	10-05-2024
		PÁGINA
		1

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
<b>Negocios unipersonales</b>			
<b>Bienes inmuebles</b>			
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	311	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	312	32012.50	8003.13
Derechos representativos de capital	313	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	314	0.00	0.00
	315	0.00	0.00
	316	0.00	0.00
<b>Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)</b>		<b>337</b>	<b>0.00</b>
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)</b>	<b>8003.13</b>

**DEDUCIBLES**

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS	Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)				
<b>Gastos no cubiertos por seguros</b>		0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	411	421	0.00	431
<b>Deudas hereditarias</b>				
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)		422	0.00	432
				433
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>			<b>(431 + 432)</b>	<b>499</b>

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
<b>(-) Total exenciones</b>			<b>(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)</b>	<b>599</b>

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	8003.13
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	NO	635	0.00
<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>	<b>(632 - 633 - 634 - 635)</b>	<b>699</b>	<b>0.00</b>



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2024112144154	872666763955
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
10-05-2024	2



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)  
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior  
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731 0.00  
732 0.00  
733 0.00  
799 (699 - 731 - 732 - 733) 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo)

890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés  
Impuesto  
Multa

897 0.00  
898 0.00  
899 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

**TOTAL IMPUESTO A PAGAR** (799 - 898) 902 0.00  
Interés por mora 903 0.00  
Multa 904 0.00  
**TOTAL PAGADO** (902 + 903 + 904) 999 0.00

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2064201000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	32.012.50	SELECCIONE	0.0	0.0	25	8.003.13



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2024112144154	872666763955
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
10-05-2024	3

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Número de serie: 872666768268



Razón social:  
**MORALES MERA NARCISA DE JESUS**

Identificación:  
1302647522001

Fecha y hora de declaración:  
10/05/2024 a las 12:38:22

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal: 25 DE MAYO 2015  
Impuesto: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Tipo de declaración: ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



# Sistema de declaración de impuestos

a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1302647522001 Razón Social: MORALES MERA NARCISA DE JESUS  
Período Fiscal: 25 DE MAYO 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

## IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

## IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0905333290
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Viudo
Total herederos / legatarios	225	4
Fecha de fallecimiento	226	25/05/2015
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

<b>Donantes</b>		
Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
	SRIDEC2024112144480	872666768268
		FECHA RECAUDACIÓN
		10-05-2024
		PÁGINA
		1

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
<b>Negocios unipersonales</b>	0 321	0.00	0.00
<b>Bienes inmuebles</b>	1 322	32012.50	8003.13
<b>Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves</b>	0 323	0.00	0.00
<b>Dinero en efectivo y acreencias</b>	0 324	0.00	0.00
<b>Derechos representativos de capital</b>	0 325	0.00	0.00
<b>Otros muebles y derechos</b>	0 326	0.00	0.00
<b>Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)</b>		337	0.00
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	8003.13

**DEDUCIBLES**

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	0		
<b>Gastos no cubiertos por seguros</b>	421	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			
<b>Deudas hereditarias</b>	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			0.00
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>		(431 + 432)	0.00

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Selecciones	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Selecciones	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Selecciones	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00
<b>(=) Total exenciones</b>		(532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537)	599	0.00

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	8003.13
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
(-) Reducciones en herencias y legados			
Hijo menor de edad	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	NO	635	0.00
<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)

Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 0.00

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo) 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés 0.00

Impuesto 0.00

Multa 0.00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 0.00

Interés por mora 0.00

Multa 0.00

TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 0.00

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2064201000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	32,012.50	SELECCIONE	0.0	0.0	25	8,003.13



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024112144480	872566768268	10-05-2024	3



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Número de serie: 872666844552



Razón social:  
**MORALES MERA JACINTA DEL CONSUELO**

Identificación:  
1304720194

Fecha y hora de declaración:  
10/05/2024 a las 14:31:29

**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal: 25 DE MAYO 2015  
Impuesto: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Tipo de declaración: ORIGINAL

**Declaración sin valor a pagar.**

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



# Sistema de declaración de impuestos a través de internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
Identificación: 1304720194 Razón Social: MORALES MERA JACINTA DEL CONSUELO  
Período-Fiscal: 25 DE MAYO 2015 Tipo Declaración: ORIGINAL  
Formulario Sustituye:

## DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Madre
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0,00

## IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación	211	Seleccione
Número de identificación	212	
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos	213	

## IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	0905333290
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	MERA SORNOZA OLGA NATIVIDAD
Estado civil de la persona fallecida	224	Viudo
Total herederos / legatarios	225	4
Fecha de fallecimiento	226	25/05/2015
Testamento	227	Seleccione
Fecha de otorgamiento del testamento	228	
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	
RUC (sucesión indivisa)	230	
Denominación (sucesión indivisa)	231	

## IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

<b>Donantes</b>		
Número total de donantes locales (Informativo)	298	0
Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

## INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2024112151364	872666844552
FECHA RECAUDACIÓN	
10-05-2024	
PÁGINA	
1	

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
<b>Negocios unipersonales</b>			
<b>Bienes inmuebles</b>			
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	0 321	0.00	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	1 322	32012.50	8003.13
Derechos representativos de capital	0 323	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	0 324	0.00	0.00
	0 325	0.00	0.00
	0 326	0.00	0.00

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo) 0.00

Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 8003.13

**DEDUCIBLES**

**DEDUCIBLES PARA HERENCIAS**

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)			
<b>Gastos no cubiertos por seguros</b>	0	0.00	0.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)	421	0.00	0.00
<b>Deudas hereditarias</b>	422	0.00	0.00
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (Informativo)			

Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499

**EXENCIONES**

(-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro	522	Seleccione	532	0.00
(-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas	523	Seleccione	533	0.00
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19	525	NO	535	0.00
(-) Exoneración primer grado de consanguinidad	526	NO	536	0.00
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria	527	NO	537	0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	8003.13	
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00	
(-) Reducciones en herencias y legados				
Hijo menor de edad	623	NO	633	0.00
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	NO	634	0.00
Primer grado de consanguinidad	625	NO	635	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00	



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

(-) Crédito tributario

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)  
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior  
Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731	0,00
732	0,00
733	0,00
799	0,00

(=) Impuesto a la Renta a pagar

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo)  
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

890	0,00
897	0,00
898	0,00
899	0,00

**VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0,00
Interés por mora		903	0,00
Multa		904	0,00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	999	0,00

**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	Condición de la donación	(%) Valor Imponible	Valor Imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CASA	2064201000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	32.012.50	SELECCION	0.0	0.0	25	8.003.13



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2024112151364	872666844552	10-05-2024	3

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1304673617

**Nombres del ciudadano:** RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

**Fecha de nacimiento:** 2 DE OCTUBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LICENCIADA

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MENENDEZ CAMPOS RAMON ANTONIO

**Fecha de Matrimonio:** 27 DE OCTUBRE DE 1988

**Datos del Padre:** RIVADENEIRA COLON

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la Madre:** PROAÑO MARIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 10 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-015-77889



247-015-77889

Mgs. Mario Cuvero Miranda  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

No. 130467361-7



APellidos y Nombres  
RIVADENEIRA PROAÑO  
YENNY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI

JAMA  
JAMA

FECHA DE NACIMIENTO 1961-10-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

RAMON ANTONIO  
MENENDEZ CAMPOS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA

Y13431442

APellidos y Nombres del Padre  
RIVADENEIRA COLON

APellidos y Nombres de la Madre  
PROAÑO MARIA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MONTECRISTI  
2017-02-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-02-10




001028702



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CNE  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
21 DE ABRIL DE 2024

RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA  
N° 62439826

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0070 FEMENINO



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CC N°: 1304673617



CNE  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia.

*Ariana Laca*

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESA 2024 JRV





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303509739

Nombres del ciudadano: MENENDEZ CAMPOS RAMON ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 1988

Datos del Padre: MENENDEZ CEVALLOS RAMON ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CAMPOS RIVAS ALBA STELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE MARZO DE 2024

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-015-77964



248-015-77964

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**CÉDULA DE IDENTIDAD** REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CONDICIÓN CIUDADANÍA**

**APellidos**  
MENENDEZ  
**Campos**  
NOMBRES  
RAMON ANTONIO  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
11 MAR 1961  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI MANTA  
FIRMA DEL TITULAR

**SEXO**  
HOMBRE  
No. DOCUMENTO  
081707117  
FECHA DE VENCIMIENTO  
18 MAR 2034  
NAT/CAN  
312055

510331

NUI.1303509739




**APellidos y Nombres del Padre**  
MENENDEZ CEVALLOS RAMON ANTONIO  
**APellidos y Nombres de la Madre**  
CAMPOS RIVAS ALBA STELA  
ESTADO CIVIL  
CASADO  
**APellidos y Nombres del Conyuge o Conviviente**  
RIVADENEIRA PROAÑO YENNY MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA 18 MAR 2024

**CÓDIGO DACTILAR**  
V44444444  
**TIPO SANGRE** O+

**DONANTE**  
SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0817071178<<<<<<1303509739  
6103110M3403185ECU<SI<<<<<<<<<4  
MENENDEZ<CAMPOS<<RAMON<ANTONIO

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
21 DE ABRIL DE 2024

**MENENDEZ CAMPOS RAMON ANTONIO** N° 51658491

PROVINCIA: MANABI  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
CANTÓN: MANTA  
PARROQUIA: TARQUI  
ZONA: 1  
JUNTA No. 0049 MASCULINO

CC N°: 1303509739





**REFERÉNDUM | 20**  
Y CONSULTA POPULAR | 24

CIUDADAN@/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

#FIRMA.2024.LIV